



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2010, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 236/2010 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 557/2007. (2010061524)

En el recurso contencioso-administrativo n.º 557/2007, interpuesto por D. Miguel Ángel Vázquez Masa, representada por el Procurador de los Tribunales D. Enrique de Francisco Simón, siendo parte demandada La Junta de Extremadura, recurso que versa sobre: "Resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de fecha 27.03.07 recaída en el expediente PPII: AR001406 de ayudas a la producción integrada en el cultivo de arroz".

Cuantía: 28.698,07 euros.

El artículo 9 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano administrativo competente dictará la oportuna resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 236, de 25 de marzo de 2010, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el recurso contencioso-administrativo 557/2007, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

"Estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Miguel Ángel Vázquez Masa contra la Resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de 27.03.2007, y en su virtud, la anulamos por no ser conforme a Derecho, y todo ello sin expresa condena en cuanto a costas".

Mérida, a 24 de mayo de 2010.

El Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural,
JUAN MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA

• • •